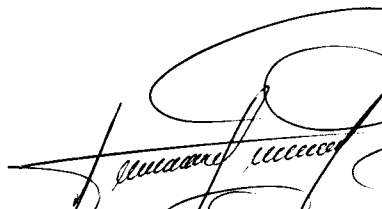



CASO No. 1437-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que el día diez y seis de abril del año dos mil trece, se notificó con copia debidamente certificada del auto que antecede a los señores: Héctor Rodrigo Pico Toasa y Procurador General del Estado, mediante boletas dejadas en los casilleros constitucionales N°.: 518 y 018 respectivamente; al señor Fausto Germán Guevara Velarde, mediante boleta dejada en el casillero judicial N°. 1118; y, a los señores Jueces de la Primera Sala de lo Civil, Mercantil, Inquilinato y Materias Residuales de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, se remitió mediante Oficio N°. 0050-CC-FMJV-JC-2013, conforme constan de la documentación que adjunto.- **Lo Certifico.-**


Abg. Rodrigo Ugsha Cuya
ACTUARIO



CORTE
CONSTITUCIONAL
ACTUARIO